

El Parlamento Vasco debatirá en otoño la Ley de Bibliotecas con un alto nivel de apoyo

Al texto elaborado por el tripartito se han sumado enmiendas de PSE-EE, EB, ARALAR y PP

A. Durán. Bilbao

Pendiente del dictamen final, la Ponencia de la Ley de Bibliotecas de Euskadi concluyó ayer, esperando a una próxima materialización en la reunión de la ponencia posterior a las vacaciones parlamentarias. Un texto legal que será debatido y aprobado por el pleno del Parlamento vasco el próximo otoño.

La Ponencia estuvo caracterizada por la colaboración y el consenso entre los grupos parlamentarios, de forma que el texto legal logró un muy alto nivel de apoyo. Según fuentes del Parlamento Vasco, al texto elaborado por los tres grupos que constituyen el Gobierno Vasco se han sumado enmiendas acordadas o transaccionadas con los grupos PSE-EE, EB, Aralar y PP, quedando para su debate en pleno "un pequeño número de enmiendas".

Con esta ley se pretende "actualizar y, al mismo tiempo, dar plenitud al ordenamiento jurídico sobre la materia, tanto desde el punto de vista conceptual, como organizativo, de gestión o de planificación", señalaron las mismas fuentes. En la Ley, que se desarrolla sobre las reflexiones del Plan vasco de la Cultura y desde el análisis de las necesidades propias del sector, se abordaba, entre otros, la regulación de patrimonio bibliográfico y de bibliotecas de Euskadi. Así, la Ley 7/1990 ha permitido la creación del Sistema Nacional de Bibliotecas de Euskadi, sentar las bases de un sistema bibliotecario vasco propio.

Revisión al actual sistema

En este momento, sobre la base de la experiencia acumulada y del análisis técnico de las necesidades del ramo, se ha advertido la conveniencia de que una norma específica revise en su conjunto el actual sistema bibliotecario de Euskadi, incorporando al mismo las más recientes aportaciones doctrinales y técnicas en el ámbito europeo.

Partiendo de dichas premisas, se pretende ofrecer una regulación más detallista del sector para permitir a Euskadi dotarse de unas infraestructuras y servicios bibliotecarios modernos, coordinados y de plena accesibilidad al conjunto de la ciudadanía desde una mejor optimización de los recursos y medios que el conjunto de las administraciones públicas destinan a estos establecimientos.

Además, la ley prevé la constitución del Consejo Asesor de Bibliotecas de Euskadi que, además de otras funciones de asesoramiento a las instituciones públicas en esta materia, elaborará el Mapa de la Lectura pública en territorio vasco.

Con esta ley se pretende "garantizar la protección del derecho fundamental a la libertad de expresión y al acceso público a la información, y en suma, animar y extender la lectura como pilar básico de la formación, desarrollo y educación del individuo", entendiendo que el objetivo de las bibliotecas públicas ha de ser "promover la igualdad de oportunidades de los ciudadanos para que desde su libertad puedan cultivarse, realizar sus intereses literarios y culturales, aumentar constantemente sus conocimientos, mejorar sus capacidades personales y cívicas, acceder a las realidades internacionales y aprender a lo largo de toda la vida".